

SENADO CONSERVADOR

SESION 51, EN 6 DE ABRIL DE 1824

PRESIDENCIA DE DON AGUSTIN DE EYZAGUIRRE

SUMARIO.—Cuenta.—Aprobacion del acta precedente.—Artículos para la refaccion de la *O'Higgins*.—Solicitud de indulto del oficial don Ignacio Molina.—Plan de sueldos.—Planta actual de las oficinas i tribunales.—Mantenimiento de don Pablo Serrano en el empleo de portero.—Devolucion de documentos a la caja de descuentos. Consulta de la aduana de Coquimbo sobre derechos del tabaco.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio en que el Supremo Director Delegado comunica haber ordenado el pago de los sueldos atrasados del secretario del Senado i de los escribientes de los señores Egaña i Elizondo, i esplica por qué se ha retardado. (*Anexo núm. 344. V. sesiones del 1.º de Abril i del 13 de Diciembre de 1824.*)

2.º De una solicitud del oficial don Ignacio Molina, preso desde ha mas de tres meses, en demanda de que se le indulte i ponga en libertad en celebracion del 5 de Abril.

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que los directores de la caja de descuentos franqueen los artículos navales ne-

cesarios para la refaccion de la *O'Higgins* que haya en los almacenes fiscales. (*Anexo núm. 345. V. sesiones del 3 i del 10.*)

2.º Remitir al Supremo Director la solicitud del oficial don Ignacio Molina, en demanda de indulto i notificarle a la vez que el solicitante tiene causa pendiente en el juzgado militar de Concepcion. (*Anexo número. 346. V. sesion del 10.*)

3.º Sobre el plan de sueldos, oficiar al Poder Ejecutivo que haga pagar la lista civil con ciertos descuentos; que desde el dia suspenda el pago de toda contribucion i de todo sueldo doble, i que el Senado dictará un plan jeneral, cuando se presente el proyecto que se tiene pedido. (*Anexo núm. 347. V. sesiones del 5 de Noviembre de 1818 i del 2 de Abril de 1824.*)

4.º Pedir al Gobierno una razon circunstanciada de la planta actual de todas las oficinas i tribunales del Estado, de sus empleados i de sus sueldos i gratificaciones.

(Anexo núm. 348. V. sesiones del 2 i del 9 de Abril de 1824 i del 3 de Enero de 1825.)

5.º Mantener a don Pablo Serrano en el empleo i con el sueldo de portero que tenia en tiempos del Soberano Congreso. (Anexo núm. 349 V. sesion del 7.)

6.º Devolver a la caja de descuentos los documentos del empréstito de Lóndres despues de haberlos autorizado el señor Presidente. (Anexo núm. 350. V. sesiones del 3 i del 7.)

7.º Sobre la consulta de la aduana de Coquimbo, que informe la inspeccion fiscal. (V. sesiones del 3 i del 9.)

ACTA

Se abrió con la lectura del acta de la anterior, i fué aprobada i rubricada por el Presidente.

Leyóse un oficio de los directores de la caja de descuentos, acompañando una nota del gobernador de Valparaíso i un presupuesto de los útiles necesarios para la carena de la *O'Higgins*, i consultan al Senado si podrán franquear aquéllos hasta que el Gobierno obtenga orden del Senado para ello. Se tomó en consideracion, i penetrado el Senado de la urgencia con que se demandan los artículos espresados en el presupuesto, acordó: Que los directores los franqueasen precediendo su justo apreciamiento.

Se leyó una representacion del oficial don Ignacio Molina, en que, refiriendo la causa de su prision i de no habersele juzgado hasta el día, no obstante de estar preso noventa o cien dias, pide que el Senado decrete su libertad, en conmemoracion de la victoria del 5 de Abril. Se tomó en consideracion, i se acordó, se remitiese la representacion al Gobierno, para los fines convenientes, noticiándole que el suplicante tiene causa pendiente en el juzgado militar de Concepcion.

Llamóse a discusion el plan de sueldos, i teniéndose presente los continuados reclamos de los empleados que están insolutos hace algunos meses, que era imposible sancionar la lei de su designacion sin tener a la vista el plan de Hacienda, i sin saber las economías que pueden hacerse en aquéllas; se acordó se oficiase al Gobierno para que se pagase la lista civil, conforme a la iniciativa de lei de 23 del pasado, a buena cuenta i con cargo de descuento, si la asignacion que se les decretare no igualase la que se le da en el día, anunciándole igualmente, que el Senado se reserva sancionar la lei jeneral sobre sueldos para cuando se le presente el plan indicado, i que desde el día se suspenda toda gratificacion i sueldo doble. El señor senador don

José Antonio Ovalle salvó su voto en esta determinacion.

Se acordó se oficiase al Gobierno, pidiendo una razon circunstanciada de la plantificacion que hoi tienen todas las oficinas i tribunales del Estado, de sus empleados, sueldos i gratificaciones que disfrutan, para tenerla presente en la sancion del plan de sueldos.

En este estado, se levantó la sesion.—*Agustín de Eyzaguirre*.—*Dr. Gabriel Ocampo*.

A N E X O S

Núm. 344

Con esta fecha, se ordena a la Tesorería Jeneral cubra los sueldos que V. E. indica, en su honorable oficio de ayer, disponiendo al mismo tiempo se tome razon de él para evitar cualquiera duda o equivocacion.

Ni éstos ni otros sueldos han podido pagarse con la prontitud que el Gobierno desea, por la exhautez de la Tesorería Jeneral a pesar de los suplementos que con acuerdo de V. E. ha hecho la Cámara Nacional, éstos solo se han realizado aun en la parte que apénas basta para acallar las tropas que incesantemente claman por sus haberes.

El Gobierno ha tenido a bien indicar a V. E. los motivos que demoran el pago de sueldos, i le saluda protestando su consideracion.—Departamento de Hacienda, Santiago, Abril 3 de 1824.—*FERNANDO ERRÁZURIZ*.—*D. J. Benavente*.—*Excmo. Senado Conservador*.

Núm. 345

El Senado tomó en consideracion la nota de Uds., fecha 3 de Abril, acompañatoria de la del gobernador de Valparaíso, en que incluye el presupuesto de los útiles necesarios para la refaccion de la fragata *O'Higgins* i penetrado de la urgencia con que se demandan los artículos espresados en él, acordó que Uds. los franqueen precediendo su justo apreciamiento.

Tengo el honor de impartirlo a Uds., renovándoles mis consideraciones i respetos.—Secretaría del Senado, Santiago i Abril 8 de 1824.—A los Directores de la Caja de Descuentos,

Núm. 346

Tengo el honor de incluir a V. E. la representacion del teniente don Ignacio Molina, para los fines espresados en el decreto de 6 del corriente, ofreciéndole mis consideraciones i respeto.—Sala del Senado, Santiago i Abril 8 de 1824.—*Al Supremo Director Delegado*.

Núm. 347

El Senado, en sesion del 6 del presente, despues de una prolija discusion sobre el plan de sueldos que le pasó V. E. en iniciativa, teniendo presente los continuados reclamos de los empleados que están insolutos hace algunos meses i que era imposible sancionar la lei de su designacion sin tener a la vista el plan de Hacienda i sin saber las economías que pueden hacerse en aquéllos, acordó se oficiase a V. E. para que se pague la lista civil conforme a la iniciativa de lei de 23 del pasado a buena cuenta i con cargo de descuento si la asignacion que se les decretare no igualare la que se les da en el dia, ordenando se le anuncie igualmente que se reserva sancionar la lei jeneral sobre sueldos para cuando se le presente el plan indicado i que desde el dia se suspenda toda gratificacion i sueldo doble.

El Senado tiene la complacencia de saludar a S. E. el Supremo Director, asegurándole su consideracion i aprecio.—Sala del Senado, Santiago i Abril 7 de 1824.—Al Supremo Director Delegado.

Núm. 348

Para la sancion del plan de sueldos, el Senado necesita tener a la vista la plantificacion de todas las oficinas i tribunales del Estado, con una razon detallada de todos sus empleados, sueldos i gra-

tificaciones que disfrutan, i en sesion del 6 de corriente, ha acordado se pida ésta a V. E.

Lo que tengo el honor de verificar, reinterándole las protestas de mi singular aprecio.—Sala del Senado, Santiago i Abril 8 de 1824.—Al Supremo Director Delegado.

Núm. 349

El Senado ha tenido a bien hacer continuar a don Pablo Serrano en la misma clase de portero i con la misma asignacion que tenia en tiempo del Soberano Congreso.

Lo comunico a US. para que no halle inconveniente en ei cubierto de sus sueldos vencidos, ofreciéndole mis respetos.—Secretaría del Senado, Santiago, Abril 6 de 1824.—Al señor Ministro de Hacienda.

Núm. 350

Tengo el honor de incluir a Uds. los documentos que se sirvieron remitirme, con su nota de 1.º del corriente. Ellos componen el número de 39 documentos autorizados por mí, i los documentos orijinales números 23, 26, 29 i copia autorizada del tratado de auxilios con el Perú.

Aseguro a Uds., con este motivo, los sentimientos de mi aprecio.—Secretaría del Senado, Santiago i Abril 6 de 1824.—A los Directores de la Caja.

